



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

*“2016- Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional”*

SALTA, 25 de Octubre de 2016

EXPEDIENTE N° 10.472/2014

R-DNAT-2016 N° 1.867

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la Lic. Fabiana Lilian MARTÍNEZ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 105 a 124 obra Nota N° 3348/16, presentada por la Doctorando, con el VºBº de su Directora de Tesis, Dra. Verónica IRAZUSTA, en la que solicita acreditación de Cursos de Posgrado, adjunta documentación de los mismos;

Que a fs. 128 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja: **“... Otorgar los créditos obtenidos por los siguientes cursos de postgrado realizados:**

- **Redacción Científica 60 hs: 6 créditos**
- **PCR tiempo real 40 hs: 4 créditos**
- Total de créditos otorgados 10 créditos.**

Por los siguientes cursos, la alumna deberá adjuntar bibliografía de referencia según requerimientos de CONEAU:

- **Principios y métodos de laboratorio y computacionales para el estudio de microbiomas**
- **Scelse Summer Course On environmental life sciences engineering (agregar carga horaria en horas)**
- **Procesos biotecnológicos en la minería y en la remediación de metales”;**

Que a fs. 129 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: **“...otorgar:**

- **Redacción científica 60 hs: 6 créditos.**
- **PCR tiempo real 40 hs: 4 créditos**
- Total: 10 créditos”;**

Que a fs. 130 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 871/16, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 129;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7º - Inciso 30

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, a la Lic. Fabiana Lilian MARTÍNEZ, los siguientes Cursos de Posgrado:

- **“Redacción Científica” – Aprobado - 60 hs - 6 (seis) créditos (fs. 109 a 111)**
- **“PCR en tiempo real” – Aprobado – 4 hs - 4 (cuatro) créditos (fs. 118 a 121).**

TOTAL DE CREDITOS: 10 (Diez)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

*"2016- Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional"*

EXPEDIENTE N° 10.472/2014

R-DNAT-2016 N° 1.867

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Doctorando adjunte bibliografía de referencia según requerimientos de CONEAU, de los siguientes cursos:

- Principios y métodos de laboratorio y computacionales para el estudio de microbiomas
- Scelse Summer Course On environmental Life Sciences Engineering (agregar carga horaria en horas)
- Procesos Biotecnológicos en la Minería y en la Remediación de metales

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng.

Mg. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales